



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-10/2021

09 DE MARZO DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del nueve de marzo de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-09/2021 DE FECHA 02MAR021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Política de Fondos.
 - B.- Informe de Gobierno Corporativo del año 2020.
 - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-09/2021 DE FECHA 02MAR021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-09/2021 de fecha 02 de marzo de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Política de Fondos.

El señor Gerente General indicó que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero de este Instituto, quien inició presentando los objetivos, base legal y técnica que regula los diferentes fondos que administra el IPSEFA. A continuación, el Lic. Cerón detalló la Política de fondos del Instituto:

- a.- Los fondos representan una segregación real de recursos que serán administrados con fines específicos.
- b.- Se constituirán, registrarán y administrarán por separado en atención a disposiciones legales y técnicas.
- c.- Cada fondo administrado por el Instituto, tendrá su normativa específica en donde se detallarán las particularidades de su funcionamiento.
- d.- A la fecha, los Fondos Administrados por el Instituto son los siguientes: Fondo Especial de Revalorización de Pensiones, Fondo de Obligaciones Futuras (Indemnizaciones), Fondo de Seguro de Deuda Decreciente, Fondo de Cuentas Incobrables, Fondo de Rezagos de las AFP, Fondos Ajenos de Préstamos Cedidos, Fondo de Embargos Judiciales, Fondo de Gastos Administrativos, Fondo Kilo 14 y Fondo de Anticipos de Ventas de Inmuebles.
- e.- La operatividad del Instituto podría generar la conformación de nuevos fondos o el cierre de los existentes, los cuales se regirán según lo establecido en esta política.
- f.- Se controlarán otros fondos, aunque no se tengan reportes financieros separados como son: Fondos Circulantes, Fondo de Cotizaciones y Aportes del Ministerio de Defensa Nacional no Identificados, Fondo de Cotizaciones y Aportes Recibidas por Anticipado, Fondo Cotizaciones y Aportes de Empresas no Identificadas, Fondo de Pagos de Préstamos Recibidos en exceso y Fondo de Préstamos no Identificados.
- g.- Los rendimientos generados por los fondos acrecentarán los mismos, contribuyendo con el propósito para el cual fueron creados, a excepción del Fondo de Rezagos, Fondo de Embargos Judiciales, Fondo de Anticipos de Ventas de Inmuebles y Fondos Circulantes cuyos rendimientos servirán para cubrir los gastos administrativos que se generen de la operatividad de los mismos.
- h.- En el caso de los fondos creados para cubrir eventualidades en el desarrollo de los préstamos, deberá realizarse un estudio actuarial anualmente para determinar la suficiencia en la cobertura de dichas eventualidades.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Finalmente, Con base en lo establecido en el Art. 6 de la Ley del IPSFA, relativo a la dirección del Instituto, se solicitó al Honorable Consejo Directivo que se autorice la Política de Fondos antes presentada.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 36:

Autorizar de conformidad al Art. 6 de la Ley del IPSFA, la Política de Fondos antes presentada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Informe de Gobierno Corporativo del año 2020.

El señor Gerente General indicó que este punto lo presentaría la Ing. Karen Ortiz Romero, Jefe de Aseguramiento de la Calidad de este Instituto; quien inició presentando los objetivos, base legal y técnica que regula el Gobierno Corporativo. A continuación, la Ingeniero Ortiz presentó un resumen del Informe de Gobierno Corporativo 2020:

- ✓ Se presentó el Marco de Gobierno Corporativo para el IPSFA, en el cual gráficamente se describen todos los aspectos necesarios para garantizar la adecuada administración y control institucional.
- ✓ Se presentaron los resultados de la gestión del Consejo Directivo, detallando los temas relativos a: La integración, nombramientos y rotación de miembros, Hechos relevantes acontecidos, cantidad de sesiones celebradas y otros aspectos de interés a resaltar para el período 2020.
- ✓ Se presentó también, un resumen de la gestión de la Gerencia General; La integración, nombramientos y rotación de miembros, atribuciones y aprobaciones realizadas.
- ✓ Se presentaron de igual manera los resultados de las gestiones de los Comités y Comisión de Apoyo siguientes: Comité de Auditoria, Comité de Riesgos, Comité de Inversiones, Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Comisión de Ética Gubernamental.

Detallando para los comités y la comisión: los miembros que le componen, la normativa relacionada, sesiones celebradas y los hechos relevantes acontecidos durante el periodo evaluado.

Finalmente se presentó un resumen de los resultados de la gestión de otras unidades de control.

Con base en lo establecido en el Art. 6 de la Ley del IPSFA, relativo a la dirección del Instituto, se solicitó al Honorable Consejo Directivo, se apruebe el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 37:

Autorizar de conformidad al Art. 6 de la Ley del IPSFA, el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tiene a su base legal lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 24, CD-07/2020, de fecha 18 de febrero de 2020.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido dos solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$3,410.50, que por no contar con categorías de riesgo hasta la "B", no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre y Población	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1		Categoría de riesgo "E"	\$1,750.00	\$1,750.00	Reparación de vivienda
2		Categoría de riesgo "E"	\$1,660.50	\$1,660.50	Pago de deudas
Totales			\$3,410.50	\$3,410.50	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- ✓ Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- ✓ La inversión está garantizada con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Reparación de vivienda” y “Pago de deudas” requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 38:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Reparación de vivienda” y “Pago de deudas” requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$1,750.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	\$1,660.50	Pago de deudas
TOTAL		\$3,410.50	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA.

Como antecedente expresó, que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$22,988.07, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre y Población	Monto solicitado	Destino
1	[REDACTED]	\$22,988.07	Cancelación de hipoteca y mejoras

Mencionó que la vivienda está ubicada en el Barrio Santa Lucía, 8ª Avenida Norte, casa No. 13, Cojutepeque, Cuscatlán y está valuada en \$23,282.16.

Como parte de la presentación, indicó que en el presente mes de marzo se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$121,636 de los cuales se ha invertido \$70,386 acumulando en lo que va del año 2021, una inversión por \$573,750 como parte del presupuesto anual para préstamos, que asciende a \$2.5 millones de dólares, con cargo al régimen de seguro de vida.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suple la necesidad del usuario de realizar las mejoras en su casa de habitación, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Que se autorice la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

Monto: \$22,988.07; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en el Barrio Santa Lucía, 8ª Avenida Norte, casa No. 13, Cojutepeque, Cuscatlán, el cual está valuado en \$23,282.16.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 39:

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

Monto: \$22,988.07; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en el Barrio Santa Lucía, 8ª Avenida Norte, casa No. 13, Cojutepeque, Cuscatlán, el cual está valuado en \$23,282.16.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se recibió correspondencia para esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes dieciséis de marzo de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Constitución de Fondo de Cuentas Incobrables.
- B.- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene siete folios útiles, a las quince y treinta horas del día nueve de marzo de dos mil veintiuno, la cual firmamos.

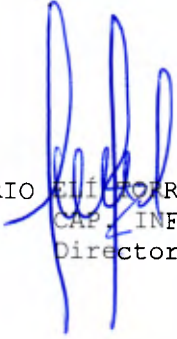
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director

ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVIO
Director

PASAN FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN CD-10/2021...



ALIRIO ELÍ TORRES TREJO
CAP. INF.
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

VERSION PÚBLICA